

Premio Nacional Ángela Acuña Braun 2018-2020

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°01-2018

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Martes 17 de julio de 2018

Hora: 9: 00 am

Lugar: Sala del primer piso, INAMU

Presentes:

- Xiomara Castro Chaves. Representante de Presidencia Ejecutiva del INAMU. Presidenta del Jurado.
- Zelenia Rodríguez Morales. Representante de las Áreas Técnicas, INAMU.
- Ana Chacón Mora. Representante de Foro de las Mujeres, INAMU.
- Roxana Hidalgo Xirinachs. Representante del Instituto de Investigaciones Sociales, UCR.
- Emma Lizano Tracy. Representante del Colegio de Periodistas, COLPER.
- Isabel Gamboa Barboza. Representante del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.
- Mayra Brown Vargas. Funcionaria del INAMU.

Desarrollo de la sesión:

Preside la sesión la Sra. Castro, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado Calificador.

Se inicia con la lectura de la agenda del día y con la presentación de cada una de las personas integrantes del Jurado Calificador. Se informa sobre la propuesta de reformulación del Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM, elaborada por la Unidad de Investigación con base en las observaciones y sugerencias de los Jurados anteriores, la cual se encuentra en Casa Presidencial a la espera de la aprobación por parte del señor Presidente de la República.

Siguiendo el orden del día, se da la lectura y revisión detallada del Decreto Ejecutivo vigente, al tiempo que se evacuan dudas de las personas integrantes del Jurado. Posteriormente, tanto la señora Hidalgo como la señora Gamboa exponen su preocupación, ya que consideran que el número de postulaciones es muy reducido, por lo que proponen buscar nuevas estrategias para ampliar la difusión del Premio Nacional Ángela Acuña Braun. Al respecto, las señoras Rodríguez y Castro comparten con las integrantes del Jurado los esfuerzos institucionales que se realizan en esa línea, pues como parte de la difusión la convocatoria al Premio se publica en un medio de comunicación de alcance nacional, en la página web y en el Facebook del INAMU. Aunado a ello, la información se remite vía correo electrónico a la base de datos que maneja el Centro de Documentación de la institución, no obstante, también coinciden en la importancia de fortalecer la divulgación en las próximas ediciones del Premio.

Se continúa con la lectura del "Título Segundo de los Órganos de la Administración. Capítulo Tercero de los Órganos Colegiados" de la Ley General de la Administración Pública, lo que da pie a la discusión de algunos aspectos de interés particular del Jurado, como lo es la cantidad de integrantes

que deben aprobar las decisiones para que estas tengan validez legal, considerando que en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo se establece que “la designación de la persona ganadora se hará mediante votación debidamente argumentada y por mayoría simple...”, mientras que el artículo 54, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, plantea que “los acuerdos serán adoptados por mayoría absoluta de los miembros asistentes”.

Asimismo, se presenta una duda sobre la posibilidad de apelación de las decisiones del Jurado Calificador, pues la citada Ley establece en el artículo 58 lo siguiente: “1. Cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos del órgano colegiado. 2. Cabrá recurso de apelación exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen”. Sin embargo, el artículo 22 del Decreto plantea que “las decisiones del Jurado son inapelables”.

Dado lo anterior y para mejor resolver, se sugiere hacer la consulta formal sobre estos aspectos a la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.

Continuando con el orden del día, se procede con el nombramiento de la Secretaría del Jurado Calificador, quedando designada la señora Ana Chacón Mora, representante del Foro de las Mujeres del INAMU.

La sesión continua con la revisión de las postulaciones, de modo que las integrantes del Jurado verifican de manera individual los documentos a fin de valorar preliminarmente la admisibilidad de cada postulación. Dicha tarea se realiza con apoyo de la matriz para la “Revisión de requisitos de admisibilidad” elaborada por la Unidad de Investigación del INAMU. Se recibieron cuatro postulaciones que se describen a continuación:

1. Persona postulante: Alonso Mata Blanco.
Título de la investigación: “Empoderadas”.
Categoría: Producción escrita en las modalidades de reportaje investigativo o series.
2. Persona postulante: Ángela Arias Molina.
Título de la investigación: “Pero si lo digo yo”
Categoría: Producción radiofónica, modalidades de reportaje investigativo, series y radionovelas.

Preliminarmente, el Jurado Calificador considera que ambas postulaciones son admisibles, sin embargo, procederán a revisar con mayor detenimiento los requisitos de admisibilidad.

3. Organización postulante: La Voz Guanacaste.
Título de la investigación: “Tasa de violencia doméstica contra guanacastecas es un 38% más alta que en el resto del país, “María Magdalena: historia de un intento de femicidio”, “Todos los trabajos son trabajo para mujer” y “Mamás que no amasan la masa”.
Categoría: Producción escrita en las modalidades de reportaje investigativo o series.
4. Organización postulante: Asociación Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE).
Título de la investigación: “Tejiendo historias”.

Categoría: Producción radiofónica, modalidades de reportaje investigativo, series y radionovelas.

En el caso de las postulaciones 3 y 4, el Jurado considera de manera preliminar que ambas cumplen con la mayoría de los requisitos, excepto con la declaración jurada protocolizada (consignada en el artículo 23 inciso e) del Decreto Ejecutivo), por lo anterior y ante de la duda de la facultad del Jurado para solicitar la subsanación del requisito, se decide elevar dicha consulta a la Unidad de Asesoría Legal del INAMU.

Revisadas todas las postulaciones, el Jurado solicita a la señora Castro, la posibilidad de contar con todos los documentos escaneados para proceder con una revisión detallada del contenido de los mismos. Se programan las próximas dos sesiones ordinarias y se toma la decisión de iniciar con la revisión de las postulaciones del señor Mata y de la señora Arias, mismas que serán discutidas en la siguiente sesión.

La presidenta del Jurado agradece la asistencia y se levanta la sesión a las 11:10 am.

Acuerdos:

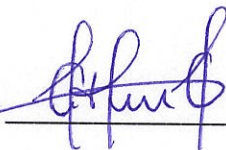
1. Se aprueba la agenda del día.
2. Se nombra a la señora Ana Chacón como Secretaria del Jurado Calificador.
3. El INAMU hará llegar vía correo electrónico a las integrantes del Jurado, el material escaneado de las postulaciones, para facilitar la revisión detallada de los requisitos de admisibilidad.
4. Se somete a revisión del Jurado las postulaciones del señor Alonso Mata y de la señora Ángela Arias. Dicho criterio debe consignarse de manera individual en la matriz "Revisión de requisitos de admisibilidad" elaborada y facilitada por el INAMU, y presentarla debidamente firmada en la siguiente sesión ordinaria.
5. La señora Castro elevará ante la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, las siguientes consultas del Jurado:
 - Debido que el Jurado Calificador está conformado por 6 personas, surge la duda respecto a la diferencia en la cantidad de personas que conformarían la mayoría absoluta y la mayoría simple.
 - Dado que el Jurado Calificador constituye un Órgano Colegiado según el artículo 18 del Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM, surge la duda respecto a cuál instrumento normativo prevalece en relación con las decisiones del Jurado, pues dicho Decreto establece en su artículo 22 que "Las decisiones del Jurado son inapelables", mientras que, la Ley General de la Administración Pública en el Título Segundo de los Órganos de la Administración. Capítulo Tercero de los Órganos Colegiados, en su artículo 58 plantea que "1. Cabrá recurso de revocatoria contra los acuerdos del órgano colegiado. 2. Cabrá recurso de apelación exclusivamente cuando otras leyes lo indiquen."

-Como parte de los requisitos de postulación que establece el Decreto Ejecutivo, el artículo 23 señala "Una declaración jurada debidamente protocolizada que especifique fecha y hora de emisión o publicación de la investigación", sin embargo, dos de las cuatro postulaciones presentan declaración jurada sin protocolizar. Por lo anterior, el Jurado Calificador requiere conocer si en estos casos es posible solicitar la subsanación del requisito, o si ambas postulaciones deben declararse inadmisibles.

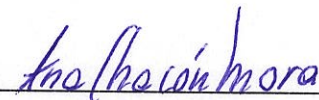
6. En caso de que la Unidad de Asesoría Legal avale la posibilidad de solicitar la subsanación del requisito antes mencionado, la señora Castro procederá a informar al Jurado vía correo electrónico y a solicitar la subsanación correspondiente a la Voz de Guanacaste y a MUSADE.

7. Las próximas sesiones ordinarias se efectuarán los días: viernes 24 de agosto a las 2:00 pm, y el viernes 21 de septiembre a las 8:30 am, en las instalaciones del INAMU.

Firma Presidenta del Jurado



Firma Secretaria del Jurado



Premio Nacional Ángela Acuña Braun 2018-2020

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°02-2018

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Viernes 24 de agosto de 2018

Hora: 2:00 pm

Lugar: Sala del primer piso, INAMU

Presentes:

- Xiomara Castro Chaves. Representante de Presidencia Ejecutiva del INAMU. Presidenta del Jurado.
- Zelenia Rodríguez Morales. Representante de las Áreas Técnicas, INAMU.
- Ana Chacón Mora. Representante de Foro de las Mujeres del INAMU.
- Emma Lizano Tracy. Representante del Colegio de Periodistas (COLPER).
- Isabel Gamboa Barboza. Representante del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.
- Mayra Brown Vargas. Funcionaria del INAMU.

Ausentes con justificación:

- Roxana Hidalgo Xirinachs. Representante del Instituto de Investigaciones Sociales, UCR.

Desarrollo de la sesión:

Preside la sesión la señora Castro, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado. Se procede con la lectura y aprobación de la agenda del día, y del Acta de la primera sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 17 de julio.

Posteriormente, la señora Castro da lectura al oficio INAMU-PE-AL-139-2018, emitido por la señora Odette Brenes Solano, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, mediante el cual da respuesta a cada una de las consultas del Jurado Calificador planteadas en el oficio INAMU-DE-AEI-UI-018-2018. Respecto a la subsanación del requisito de admisibilidad referente a la declaración jurada debidamente protocolizada, se presenta ante el Jurado Calificador las dos declaraciones presentadas por La Voz de Guanacaste y MUSADE, debidamente protocolizadas.

Se inicia con la revisión y análisis de la postulación presentada por Ángela Arias Molina titulada "*Pero si lo digo yo*", respecto a la cual el Jurado Calificador emite las siguientes observaciones:

- La postulación cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM.
- La investigación denuncia los principales nudos de discriminación que enfrentan las mujeres en el país, desarrollando con gran agudeza y sensibilidad los siguientes temas: violencia contra las mujeres, derechos económicos y laborales, derechos sexuales y derechos reproductivos, y femicidio; recurriendo a elementos creativos para su abordaje y análisis.
- Se trata de una producción impecable, con un guión de alta calidad.
- Las expertas consultadas tienen gran trayectoria y reconocimiento en el país.

- Los recursos didácticos y las herramientas tecnológicas están muy bien elaboradas. El uso de canciones, cápsulas informativas, slogans, entre otros recursos, facilitan la comprensión de las temáticas.
- La producción emplea un lenguaje sencillo y amigable.
- Se abordan temas de actualidad con gran responsabilidad y sensibilidad.
- Los datos estadísticos se acompañan de entrevistas que resultan muy educativas y aclaratorias para el público en general, inclusive aquel que no esté familiarizado con los temas.
- El título elegido es muy pertinente y acorde con el contenido de la serie.
- Es un material educativo que invita a la reflexión del público en general, y que puede utilizarse en espacios de formación y capacitación.

Por su parte, la señora Hidalgo remitió su informe de evaluación vía correo electrónico, mismo que fue leído en sesión y del cual se extrae lo siguiente: "Esta propuesta aporta en la denuncia, concientización, desnaturalización y visibilización de las diferentes formas de violencia, tanto física y material como simbólica, contra la mujer producto de las relaciones de dominación cultural, explotación económica y sujeción sexual y psicológica de carácter patriarcal hegemónicas en nuestra sociedad, que se construyen tanto en la vida cotidiana dentro de los vínculos familiares o más personales más íntimos, que se desarrollan en el espacio doméstico-privado, como en todas las instancias institucionales ubicadas en el llamado espacio público" (...) "con un lenguaje sencillo, claro y directo, accesible para poblaciones diversas de la sociedad costarricense y de cápsulas informativas y dramatizadas, estas series radiofónicas abordan los diversos tipos de violencia, incluyendo aquellos más invisibilizados y silenciados en la vida cotidiana, como el acoso sexual en diversos espacios, incluyendo el acoso callejero, la relaciones impropias, los mitos en torno a los derechos humanos de las mujeres como la supuesta ideología de género tan peligrosa, pero en boga en estos momentos, las brechas salariales y las formas de discriminación que sufrimos las mujeres en los espacios laborales solo por ser mujeres, e incluso el abuso sexual y las violaciones que se viven en los vínculos íntimos de las familias, pero que son negados y silenciados muy a menudo".

Continuando con el orden del día, se procede con el análisis de la postulación presentada por Alonso Mata Blanco, titulada "*Empoderadas*", respecto a la cual el Jurado Calificador emite las siguientes observaciones:

- La postulación cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM.
- La investigación consta de 7 capítulos bajo los siguientes títulos: "Una mujer entre 22 hombres: trabajos que cambiaron de género", "Romper el círculo de la violencia (Cucaracha): Abusos sólo por ser mujer", "La opción de la maternidad: Mujer, mucho más que mamá", "Pobreza se ensaña contra mujeres", "Una ingeniera que abrió camino (la muchachita del casco)", "La líder de la empresa", y "Partidos políticos ponen barreras a las mujeres". Al respecto, se considera que algunos de ellos recurren a frases o palabras que podrían interpretarse como una tendencia a infantilizar a las mujeres ("Una ingeniera que abrió camino (la muchachita del casco)"), o dotar de cierto contenido peyorativo a las vivencias de las mujeres ("Romper el círculo de la violencia (Cucaracha): Abusos sólo por ser mujer").

- La producción pretende dar cuenta de las discriminaciones que enfrentan las mujeres en el país, tanto en ámbito público como privado, recurriendo a relatos de vida de mujeres que han superado las barreras del patriarcado, ejemplificando cada uno de los escenarios con algunas cifras estadísticas, y recurriendo en algunos casos a fuentes expertas.
- Las imágenes y fotografías utilizadas son de alta calidad.
- Se trata de un material multimedia diseñado para ser accedido desde celulares y computadoras, sin embargo, dependiendo de la modalidad de acceso no siempre es posible interactuar con los datos de la misma forma.
- Se considera un trabajo descriptivo que carece de análisis y profundización de las temáticas. Utiliza notas cortas con pocas citas, por lo que se considera un trabajo periodístico de tipo factual.
- Se basa principalmente en información testimonial de las mujeres, sin explotar otras fuentes como los datos estadísticos y las voces expertas, recursos que son utilizados pero sin lograr un mayor aprovechamiento.
- Se detectan errores de ortografía y redacción.

Aunado a ello, la señora Hidalgo en su informe de evaluación plantea que “esta producción audiovisual interactiva consiste en la recopilación de algunos datos estadísticos sobre la inserción laboral y política, la maternidad y la pobreza vinculada con las mujeres y la recopilación de algunas historias significativas de mujeres que logran romper barreras de la violencia simbólica que les limita el acceso a la igualdad y equidad en el campo económico y laboral (...) Esta propuesta aporta en la denuncia y la visibilización de las diferentes formas de discriminación y violencia que viven las mujeres todavía hoy en día en los espacios de inserción laborales y políticos sobre todo en el espacio público y que se mantienen a pesar de los cambios legales, civiles y políticos, socioeconómicos y culturales que se han producido durante las últimas décadas. Enfatiza de esta forma en los cambios y las continuidades que se sostienen en la división sexual del trabajo de carácter patriarcal hegemónica en la sociedad costarricense. Asimismo, aporta en la visibilización de las contradicciones que enfrentan todavía las mujeres para conciliar el tiempo de cuidado y la maternidad con el tiempo laboral remunerado y algunas condiciones que todavía vinculan la realidad de las mujeres con la pobreza y las dificultades para la inserción y el ascenso laboral en el espacio público.”

Seguidamente, las señoras Chacón, Lizano y Gamboa, plantean como sugerencia que para efectos de próximas ediciones del Premio, se valore la posibilidad de admitir únicamente investigaciones periodísticas producidas por mujeres, como una acción afirmativa que garantice espacios y oportunidades sólo para las mujeres, quienes históricamente han tenido menos posibilidades para acceder a reconocimientos y premiaciones en un gremio predominantemente masculino.

Para finalizar, el Jurado Calificador acoge la solicitud de La Voz de Guanacaste de sustituir 3 de los documentos entregados en la postulación (formulario de inscripción, la carta de presentación y constancia del medio de comunicación), dado un error en la transcripción de la fecha de publicación de uno de los artículos postulados.

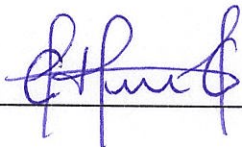
La señora Castro agradece la asistencia y se acuerda que la siguiente sesión programada para el viernes 21 de setiembre dará inicio a las 10:30 am en las instalaciones del INAMU, por solicitud de la señora Gamboa quien tiene compromisos en el transcurso de la mañana. En dicha sesión se procederá con la revisión y análisis de las postulaciones de La Voz de Guanacaste y MUSADE.

Se levanta la sesión a las 4:10 pm.

Acuerdos:

1. Se aprueba la agenda del día.
2. Se aprueba el Acta de la primera sesión ordinaria.
3. El Jurado Calificador recibe del INAMU, las dos declaraciones juradas debidamente protocolizadas que hicieron entrega La Voz de Guanacaste y MUSADE.
4. Se aprueba la sustitución de documentos (formulario de inscripción, la carta de presentación y constancia del medio de comunicación) remitidos por La Voz de Guanacaste, por error en la transcripción en fecha de publicación de uno de los artículos postulados.
5. La tercera sesión ordinaria programada para el día 21 de setiembre de 2018, dará inicio a las 10:30 am y se procederá con la revisión de las postulaciones de La Voz de Guanacaste y MUSADE. El INAMU se compromete a comunicar el cambio de horario a la señora Roxana Hidalgo.

Firma Presidenta del Jurado



Firma Secretaria del Jurado



Premio Nacional Ángela Acuña Braun 2018-2020

Jurado Calificador

ACTA DE REUNIÓN N°03-2018

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: viernes 21 de septiembre de 2018

Hora: 10:30 am

Lugar: Sala del primer piso, INAMU

Presentes:

- Xiomara Castro Chaves. Representante de Presidencia Ejecutiva del INAMU. Presidenta del Jurado.
- Zelenia Rodríguez Morales. Representante de las Áreas Técnicas, INAMU.
- Ana Chacón Mora. Representante de Foro de las Mujeres del INAMU.
- Emma Lizano Tracy. Representante del Colegio de Periodistas (COLPER).
- Isabel Gamboa Barboza. Representante del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, UCR.
- Roxana Hidalgo Xirinachs. Representante del Instituto de Investigaciones Sociales, UCR.
- Mayra Brown Vargas. Funcionaria del INAMU.

Desarrollo de la sesión:

Preside la sesión la señora Castro, quien da la bienvenida a las personas integrantes del Jurado a la tercera sesión ordinaria. Se procede con la lectura y aprobación de la agenda del día, y del acta de la segunda sesión ordinaria llevada a cabo el pasado 24 de agosto.

Siguiendo el orden del día, se inicia con el análisis y revisión de la postulación presentada por La Voz de Guanacaste referente a la serie de 4 artículos periodísticos bajo el nombre de "Tasa de violencia doméstica contra guanacastecas es un 38% más alta que en el resto del país", "María Magdalena: historia de un intento de femicidio", "Todos los trabajos son trabajo para mujer" y "Mamás que no amasan la masa". Al respecto el Jurado Calificador emite las siguientes observaciones:

- La postulación cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM.
- La postulación presenta amplia información sobre los distintos temas (violencia contra las mujeres, femicidio, incursión de las mujeres en carreras tradicionalmente masculinas, y empleo de las mujeres) con un análisis de alta calidad y rigurosidad.
- Los temas de fondo son analizados de manera clara y concreta, bajo fundamentación científica.
- Se utilizan fuentes confiables y se resalta la experiencia profesional de la región.
- El tema de la violencia y discriminación contra las mujeres es abordado desde una perspectiva de derechos humanos, y con un enfoque estructural de cambio social, por lo que el medio de comunicación se posiciona como un periodismo serio y transformador, utilizando la perspectiva de género en su quehacer investigativo. Se denota una línea editorial vinculada a la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

- Los artículos son de lectura rápida, utilizan un lenguaje accesible y amigable para las mujeres, a la vez, que ofrecen datos de contactos de especialistas e instituciones regionales para la atención y apoyo de las mujeres.
- A través de la investigación se retrata la realidad de las mujeres guanacastecas, y los principales desafíos de la región en materia del cumplimiento de los derechos de las mujeres.
- Los artículos problematizan la realidad, hay un trastocamiento de lo preestablecido haciendo denuncia, y ofreciendo soluciones a los problemas sociales. Significa un aporte desde lo local para la realidad nacional.

Posteriormente, se procede con el análisis de la postulación presentada por la Asociación de Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE) bajo el título *"Tejiendo Historias"*. Sobre esta investigación el Jurado Calificador manifiesta lo siguiente:

- La postulación cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 37948-C-CM.
- Se percibe una intención de fondo de realizar un programa radial vinculado a la perspectiva de género, sin embargo, hay carencias a nivel comunicacional, técnico, y de análisis de contenido, pues en algunos momentos del programa se cae en la reproducción de estereotipos de género (voz masculina presentada como voz experta, por ejemplo).
- Se debe avanzar hacia una modernización en la forma de transmitir el mensaje, tanto de las personas profesionales como de las personas invitadas.
- Es importante establecer una estructura del programa, que defina más claramente la intención de comunicar y que fortalezca la narración y el abordaje de los temas presentados, así como un mayor aprovechamiento de los recursos didácticos utilizados (cuento, canciones, la sección Escuela Anti machista, entre otros).
- Se requiere mayor sensibilidad ante la presencia de personas menores de edad en este tipo de programas, utilizando enfoques infantiles que permitan una participación más espontánea frente a temas que requieren un tratamiento especial con los niños y las niñas.
- Se reconoce la importante labor que ha realizado MUSADE en la región de San Ramón y alrededores, así como la experiencia acumulada a lo largo de tantos años de accionar. No obstante, se requiere crecer en contenidos y maximizar la experiencia y los recursos que ya poseen.

Una vez discutidas las últimas dos postulaciones, se procede con la deliberación para la emisión del fallo del Jurado Calificador. Se inicia con un diálogo en torno al contraste existente entre los diferentes formatos de investigación y géneros investigativos sometidos a concurso (prensa, programas radiofónicos, y producción multimedia), siendo categorías incomparables entre sí dadas las particularidades en la presentación, tratamiento, análisis y transmisión de la información. Sin embargo, el Jurado reitera que cada postulación será evaluada en sí misma tomando en cuenta la naturaleza y calidad del material.

Retomando las observaciones que el Jurado emitió sobre cada una de las postulaciones, se continúa con la votación de manera individual, obteniéndose los siguientes resultados:

- Postulación "Empoderadas" de Alonso Mata Blanco: 0 votos a favor.
- Postulación "Tejiendo historias" de MUSADE: 0 votos a favor.
- Postulación "Pero sí lo digo yo" de Ángela Arias Molina: 2 votos a favor.
- Postulación de la serie periodística bajo el título de los siguientes artículos "Tasa de violencia doméstica contra guanacastecas es un 38% más alta que en el resto del país, "María Magdalena: historia de un intento de femicidio", "Todos los trabajos son trabajo para mujer" y "Mamás que no amasan la masa": 4 votos a favor.

En virtud de la calidad del trabajo, la pertinencia de las temáticas, el enfoque utilizado para su abordaje, la sensibilidad en el tratamiento de la información, el alcance y proyección del medio de comunicación a nivel nacional, el trabajo sostenido a favor de los derechos humanos de las mujeres, y el esfuerzo y articulación regional; el Jurado acuerda por mayoría otorgar el Premio Nacional Ángela Acuña Braun en su edición 2018-2020, a la Voz de Guanacaste por la serie periodística sobre los derechos humanos de las mujeres guanacastecas. Asimismo, por decisión unánime el Jurado considera que la postulación presentada por la periodista Ángela Arias Molina, es meritoria de una mención honorífica y se acuerda consultar a la Unidad de Asesoría Legal la posibilidad de realizar dicho reconocimiento.

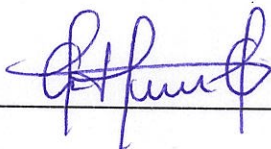
Finalmente, se discute sobre algunos aspectos logísticos relacionados con la ceremonia de entrega del Premio, y en acatamiento al artículo 21 del Decreto Ejecutivo, se acuerda llevar a cabo la actividad propiamente el lunes 10 de diciembre del año en curso.

La señora Castro agradece la asistencia y se levanta la sesión a la 1:00 pm.

Acuerdos:

1. Se aprueba la agenda del día.
2. Se aprueba el Acta de la segunda sesión ordinaria.
3. Se otorga el Premio Ángela Acuña Braun en su edición 2018, a La Voz de Guanacaste por la serie periodística sobre los derechos humanos de las mujeres guanacastecas.
4. El INAMU solicitará a la Unidad de Asesoría Legal, el criterio legal sobre la posibilidad de realizar una mención honorífica a la postulación "Pero sí lo digo yo" de Ángela Arias Molina.
5. La ceremonia de premiación se realizará el lunes 10 de diciembre del año en curso.

Firma Presidenta del Jurado



Firma Secretaria del Jurado



Resolución

Sobre otorgamiento del Premio Nacional por la Igualdad y la Equidad de Género Ángela Acuña Braun, edición 2018-2020

El Jurado Calificador del Premio Nacional Ángela Acuña Braun 2018-2020 en uso de las facultades otorgadas según el Decreto Ejecutivo N°37948-C-CM, sobre la *Creación del Premio Nacional por la Igualdad y Equidad de Género Ángela Acuña Braun*, y

Considerando,

1. Que el *Premio Nacional Ángela Acuña Braun* fue creado con el propósito de otorgar distinción *"...a las personas autoras que realizan investigación periodística o social y laboran en medios de comunicación colectiva, en institutos de investigación, en entidades públicas o privadas o de forma independiente, que fomenten a través de sus investigaciones una imagen de las mujeres libre de patrones estereotipados, de comportamientos y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos sexistas de inferioridad o subordinación, que contribuyan a erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en todas sus formas, así como promover el respeto a su dignidad y fomenten la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros"* (Artículo 1, Decreto Ejecutivo N°37948-C-CM).
2. Que el *Premio Nacional Ángela Acuña Braun* se otorga *"...al mejor trabajo periodístico investigativo (...)* En el primer caso deberá de haber sido publicado en un medio de comunicación con cobertura nacional, regional e internacional, que sean producidos, emitidos o publicados en Costa Rica" (Artículo 4, Decreto Ejecutivo N°37948-C-CM).
3. Que en la convocatoria abierta en el 2018 fueron presentadas cuatro postulaciones para ser consideradas y valoradas por el Jurado Calificador en el marco del *Premio Nacional Ángela Acuña Braun 2018-2020*, de las cuales, todas cumplieron los criterios de admisibilidad establecidos en el Decreto Ejecutivo N°37948-C-CM para concursar por este premio.
4. Que el Jurado Calificador realizó, entre los meses de julio y septiembre del año 2018, la discusión y calificación de las postulaciones presentadas.
5. Que según consta en actas, durante la segunda y tercera sesión ordinaria del Jurado Calificador, fueron valoradas las postulaciones presentadas, a saber: *"Pero sí lo digo yo"* de la postulante Ángela Arias, *"Empoderadas"* del postulante Alonso Mata Blanco, *"Tejiendo historias"* por la Asociación de Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE), y la producción periodística sobre los derechos humanos de las mujeres guanacastecas, postulación realizada por La Voz de Guanacaste, encontrándose que esta última sobresale por las siguientes razones:

- La postulación presenta amplia información sobre los distintos temas (violencia contra las mujeres, femicidio, incursión de las mujeres en carreras tradicionalmente masculinas, y empleo de las mujeres) con un análisis de alta calidad y rigurosidad.
- Los temas de fondo son analizados de manera clara y concreta, bajo fundamentación científica.
- Se utilizan fuentes confiables y se resalta la experiencia profesional de la región.
- El tema de la violencia y discriminación contra las mujeres es abordado desde una perspectiva de derechos humanos, y con un enfoque estructural de cambio social, por lo que el medio de comunicación se posiciona como un periodismo serio y transformador, utilizando la perspectiva de género en su quehacer investigativo. Se denota una línea editorial vinculada a la defensa de los derechos humanos de las Mujeres.
- Los artículos son de lectura rápida, y utilizan un lenguaje accesible y amigable para las mujeres, a la vez, que ofrecen datos de contactos de especialistas e instituciones regionales para la atención y apoyo de las mujeres.
- A través de la investigación se retrata la realidad de las mujeres guanacastecas, y los principales desafíos de la región para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.
- Los artículos problematizan la realidad, hay un trastocamiento de lo preestablecido haciendo denuncia, y ofreciendo soluciones y salidas a los problemas sociales. Significa un aporte desde lo local para la realidad nacional. (Acta III sesión)

6. Que según consta en actas, el Jurado Calificador acordó otorgar mención honorífica a la postulación *"Pero sí lo digo yo"* de la periodista Ángela Arias Molina, ya que se trata de una producción de alta calidad y profesionalismo, que "...denuncia los principales nudos de discriminación que enfrentan las mujeres en el país, desarrollando con gran agudeza y sensibilidad los siguientes temas: violencia contra las mujeres, derechos económicos y laborales, derechos sexuales y derechos reproductivos, y femicidio; recurriendo a elementos creativos para su abordaje y análisis" (Acta II sesión). Dado que el Decreto Ejecutivo N°37948-C-CM no contempla información sobre este tipo de reconocimientos, la decisión del Jurado Calificador fue respaldada por la Unidad de Asesoría Legal mediante oficio INAMU-PE-AL-195-2018.

Por tanto,

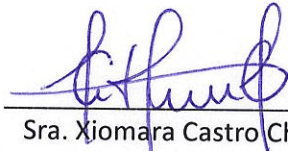
ARTÍCULO PRIMERO:

Otorgar el *Premio Nacional por la Igualdad y Equidad de Género Ángela Acuña Braun 2018-2020* a la producción periodística sobre los derechos humanos de las mujeres guanacastecas, realizada por La Voz de Guanacaste.

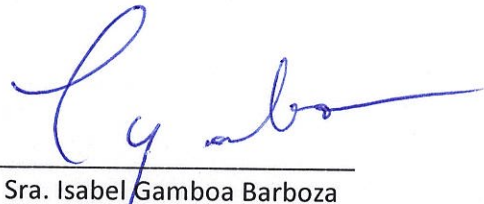
ARTÍCULO SEGUNDO:

Otorgar mención honorífica a la serie radiofónica "*Pero sí lo digo yo*" de la periodista Ángela Arias Molina.

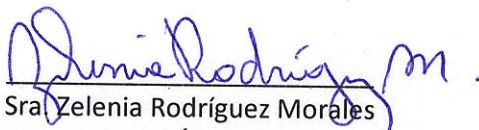
Esta Resolución se expide en San José, Costa Rica, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



Sra. Xiomara Castro Chaves
Representante de la Presidenta Ejecutiva
del Instituto Nacional de las Mujeres.



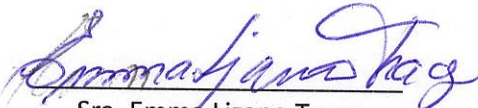
Sra. Isabel Gamboa Barboza
Representante del Centro de Investigación
en Estudios de la Mujer de la
Universidad de Costa Rica.



Sra. Zelenia Rodríguez Morales
Representante del Área Especializada de
Información del Instituto Nacional de las
Mujeres.



Sra. Ana Chacón Mora
Representante del Foro de las Mujeres del
Instituto Nacional de las Mujeres.



Sra. Emma Lizano Tracy
Representante del Colegio de Periodistas
de Costa Rica.



Sra. Roxana Hidalgo Xirinachs
Representante del Instituto de
Investigaciones Sociales de la
Universidad de Costa Rica.